
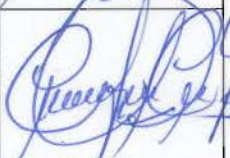
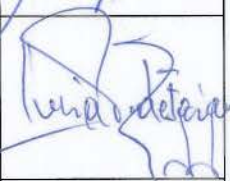



Tipo de Norma: Instructivo

Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL.

Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.


	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Realizó	Mgs. María Isabel Loaiza	Dirección de Innovación Formación y Evaluación Docentes.	29/04/2014	
Realizó	Mgs. Mauricio Falconí	Gerente de Relaciones Laborales.	29/04/2014	
Realizó	Mgs. Carlos Correa Granda	Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia.	29/04/2014	
Realizó	PhD. Lucia Puertas	Directora de Investigación y Postgrados	29/04/2014	
Revisó	Abg. Juan Carlos Román	Abogado / Procuraduría	30/04/2014	
Aprobó	Dr. José Barbosa C.	Rector – Canciller	05/05/2014	

Tipo de Norma: Instructivo
Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL.
Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.

Manifestación de conformidad:

Para la revisión y aprobación de este instructivo, han manifestado su conformidad con el texto del mismo así como de los anexos que lo conforman, las personas abajo firmante:

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
PH D. Santiago Acosta Aide	Director General Académico	05/05/2014	
Dra. Rosario De Rivas Manzano	Directora General Modalidad Abierta y a Distancia.	05/05/2014	
PH D. Juan Pablo Suarez	Director General de Investigación y Transferencia de Tecnología.	05/05/2014	
Ms. Teodoro Alvarado	Director General de Recursos Humanos y Desarrollo Personal.	05/05/2014	

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	0 de 17

	Área o Departamento
Destinatario	Personal Académico de la UTPL.
Capacitador	Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo Personal
Custodio	Secretaría General
	Cargos y Funciones
	N/A


Tabla de contenido

INDICE.

1	OBJETIVO.....	1
2	GLOSARIO.....	1
3	AMBITO.....	1
4	DESCRIPCIÓN.....	2
5	DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	6
6	ANEXOS.....	8



Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO			
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.		Válido desde	05/05/2014
		Página	1 de 17	

1. OBJETIVO

El presente instructivo para la evaluación integral del desempeño docente del personal académico de la UTPL, tiene como objetivo establecer un proceso, técnico-metodológico que permita determinar los niveles de resultados alcanzados por el personal académico en el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y de dirección o gestión académica.

2. GLOSARIO

Personal académico: Comprendido por todos los docentes investigadores titulares y no titulares de la UTPL.

Criterios: Conjunto de actividades que configuran cada uno de los aspectos que conforman la actividad de docencia, investigación y dirección o gestión.

3. ÁMBITO

Art.1 Ámbito y objeto de la evaluación integral.- La evaluación integral del desempeño se realizará a todo el personal académico de la UTPL, de las distintas modalidades y niveles, con excepción del personal académico honorario. Esta evaluación comprende las actividades de: docencia; investigación; y dirección o gestión académica.


La evaluación integral se realizará una vez al año. En la actividad de docencia, la evaluación correspondiente a la acción y desempeño docente se efectuará cada período, según las fechas señaladas en el calendario de evaluación integral de la UTPL.

La implementación de la evaluación integral partirá con la ejecución de un plan de comunicación dirigido a todos los actores internos involucrados en el proceso. La Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo del Personal será la responsable de garantizar la difusión de los propósitos y procedimientos, así como de la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación de la evaluación integral de coordinar la ejecución del plan de comunicación.

4. DESCRIPCIÓN

Art.2.- La evaluación integral del desempeño académico constituye un proceso técnico-metodológico que busca establecer los niveles alcanzados por el personal académico en el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y de dirección o gestión académica

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	2 de 17

Art.3.- Perfiles y criterios del modelo.- La evaluación integral del personal académico, se realizará en función de perfiles. Cada perfil está diseñado de acuerdo al tiempo que los docentes dedican a las actividades de docencia investigación y/o dirección o gestión académica.

Los perfiles son los detallados en la tabla adjunta:

PERFILES DOCENTES UTPL	
1	DOCENCIA UNICAMENTE
2	DOCENCIA + INVESTIGACIÓN
3	DOCENCIA + DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN ACADÉMICA
4	DOCENCIA + INVESTIGACIÓN + DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN ACADÉMICA

Para los docentes a tiempo parcial se evaluará únicamente las actividades de docencia.

La identificación del perfil correspondiente, será responsabilidad del docente y del responsable de su sección departamental, luego de lo cual será comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo Personal.

La ponderación se determina en función de la carga horaria dedicada a cada actividad.

Art. 4.- Componentes y actores de la evaluación integral del desempeño.- Los componentes y actores del proceso de evaluación son:


- a) Autoevaluación: realizada por los miembros del personal académico.
- b) Heteroevaluación:
 - Actividad académica: realizada por los estudiantes.
 - Actividad de gestión: realizada por el o los colaboradores directos.

c) Coevaluación:

1. Para las actividades de docencia e investigación:

- Realizada por una comisión de evaluación conformada por pares académicos, por cada Sección Departamental. Se observará que éstos pares académicos, tengan al menos una categoría superior al evaluado y el mismo nivel de titulación. Para los casos del

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	3 de 17

personal académico titular principal que poseen el máximo nivel de ubicación, los evaluadores tendrán al menos el mismo nivel de ubicación y titulación; y la

- Realizada por una comisión de evaluación conformada por el Consejo de Departamento.

2. Para las actividades de dirección o gestión académica:

- Una comisión de evaluación conformada por pares, cuyos miembros ocupan el mismo nivel de responsabilidad y pertenecen a la misma área.
- Una comisión de evaluación conformada por Directores Generales, o, Junta de Área, o, Consejo de Departamento según corresponda el cargo de gestión a evaluar.


Las comisiones descritas anteriormente, a conformarse para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y dirección o gestión académica, son designadas por el Rector Canciller y su gestión estará coordinada por la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo Personal.

Art. 5.- Ponderaciones: Las ponderaciones de la evaluación integral son:

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL ACADÉMICO PONDERACIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTES		DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA
		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
AUTOEVALUACIÓN		20%	20%	20%
COEVALUACIÓN	PARES	25%	40%	25%
	DIRECTIVOS	25%	40%	40%
HETEROEVALUACIÓN		30%	N/A	15%

Elaboró	Mgs. Maria Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	4 de 17

Los resultados de evaluación serán establecidos en una escala cualitativa de A hasta D bajo la siguiente consideración de rangos:

Escala cualitativa	Porcentaje de la evaluación.
A	Del 85% hasta el 100%
B	Del 70% al 84%
C	Del 60% al 69%
D	59% o menos

Para el cálculo de los porcentajes, se tendrá en cuenta la aproximación decimal al inmediato superior cuando el porcentaje obtenido supere el 0.5, o al inmediato inferior en caso contrario.

Art. 6.- Criterios generales de evaluación: Los criterios para cada una de las actividades de la evaluación del personal académico son las que constan a continuación:

1. Docencia: Para la evaluación de la actividad de docencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos generales:

a) Se consideran cuatro bloques temáticos:

- Formación académica
- Experiencia docente y profesional
- Acción y desempeño docente
- Implicación institucional

Cada bloque temático agrupa varios criterios según consta en el Anexo 1.


b) En el caso de que el docente tenga bajo su responsabilidad varias asignaturas, se realizará un promedio de los resultados para obtener un solo valor en esta actividad.

2. Investigación: La evaluación de las actividades de investigación se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos generales:

a) Se evaluarán las actividades y resultados de investigación realizados durante los últimos cinco años de servicio del docente en la UTPL, incluyendo el período de evaluación. En los casos de docentes con menor tiempo de servicio se evaluarán las actividades y resultados de investigación efectuados durante ese tiempo.



Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	5 de 17

- b) Los diferentes criterios de evaluación tanto en actividades como en resultados podrán ser los establecidos en el Anexo 2 según la categoría del docente.
- c) Para la evaluación se establecerán criterios mínimos que deben cumplir cada docente de acuerdo a su categoría. La valoración se hará por cada criterio y subcriterio de forma comparativa entre tres ámbitos: Universidad, Área Académica y Departamento, de manera que, la puntuación máxima es igual al promedio ponderado de todos los docentes de la universidad, más el promedio ponderado de los docentes del Área Académica, más el promedio ponderado de los docentes del departamento, dividido para 3.

(Promedio ponderado de todos los docentes de la universidad + Promedio ponderado de los docentes del Área Académica + Promedio ponderado de los docentes del departamento)
Puntuación Máxima = $\frac{\quad}{3}$


3. Dirección o Gestión Académica: La evaluación de las actividades de dirección o gestión académica se realizará sobre los siguientes aspectos:

- a) Desempeño de cargos de dirección o gestión académica, que han sido ejercidos en el período de evaluación.
- b) Los componentes de Autoevaluación y Coevaluación por pares y directivos, serán parte de la evaluación del personal que ocupa los siguientes cargos académicos: Directores Generales, Directores de Direcciones Generales, Directores de Área, Directores de Departamento, Responsables de Sección y Coordinadores de Titulación, además del personal docente que cumple actividades de apoyo a la gestión o dirección académica.
- c) En el componente de heteroevaluación participarán el o los colaboradores directos, quienes evaluarán a su inmediato superior.

3.1 Criterios de evaluación: los criterios de evaluación según el cargo de gestión son:

- a) Cumplimiento de las funciones designadas según la estructura académica y de investigación.
- b) Cumplimiento del POA de su área de dirección o gestión;

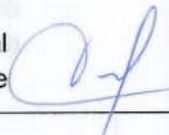
Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucía Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	6 de 17


- c) Cumplimiento en la presentación de planes, reportes, informes requeridos por sus superiores u otras instancias académicas.
- d) Participación activa en las actividades institucionales desarrolladas durante el periodo de evaluación.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Art. 7 Proceso de evaluación El proceso de evaluación se realizará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los docentes deberán registrar en el Sistema de Información Académica y Científica de la UTPL (SIAC), la información y evidencia de sus actividades de investigación y de docencia en el bloque de formación académica, en función de los criterios descritos en el presente documento. Esta información y evidencias, serán validadas en la forma y tiempos establecidos para cada período de evaluación, por la Dirección General de Investigación, la Dirección General Académica o los Departamentos / Secciones de acuerdo a cada caso. La coordinación de este proceso será realizada por la Dirección de Investigación.
2. Los docentes realizarán su autoevaluación de acuerdo al cronograma y formatos establecidos para este efecto.
3. La evaluación del componente de heteroevaluación se realizará por parte de los estudiantes y los colaboradores directos en los plazos establecidos en el cronograma de cada período de evaluación.
4. La Dirección de Investigación, la Dirección General Académica y la Dirección de Modalidad a Distancia entregarán a la Comisión de Evaluación de cada sección el informe del registro de las actividades de docencia e investigación de cada docente, en lo que corresponda, como insumo para la coevaluación por pares.
5. Las comisiones realizarán la coevaluación de pares y directivos y emitirán los resultados a la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo Personal en los plazos determinados en el cronograma de cada período de evaluación.
6. La Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo Personal elaborará el informe final de evaluación integral del desempeño docente, el cual contendrá una escala cualitativa y cuantitativa que será informado al Rector y Consejo Superior de la UTPL. Además procederá a notificar al docente por escrito y por correo electrónico el informe de los resultados, el cual contendrá la información personal del evaluado, los resultados obtenidos.
7. En base a los resultados de la evaluación integral del personal docente, la Dirección General Académica, la Dirección General de la Modalidad Abierta y a Distancia y la Dirección de 

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	7 de 17

Investigación impulsarán conjuntamente con las áreas y departamentos, la ejecución del Plan de Formación, Producción y Desarrollo orientado al mejoramiento de la calidad y del desempeño docente, cuyo cumplimiento será evaluado en el siguiente proceso de evaluación integral anual del personal docente.

Art 8.- El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar de forma escrita al Consejo Superior de la UTPL, en el término de diez días (laborables) desde su notificación, esta apelación deberá ser entregada en la Secretaria General de la Universidad. El Consejo Superior en el término de veinte días (laborables), emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado, la cual no será objeto de recurso alguno en la vía administrativa de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: El personal académico que se encuentra con licencia o en año sabático no será considerado para la evaluación integral.


Segunda: Este proceso de evaluación integral se realizará también para los técnicos docentes, a pesar de que estos no son parte del personal académico en virtud del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Su evaluación servirá para fines informativos institucionales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Para la primera evaluación, en las actividades investigación, se considerarán únicamente los criterios que se encuentran registrados y validados por la Dirección de Investigación, que son: Proyectos de investigación, innovación, extensión; formación de postgrado en curso; difusión de resultados de investigación, de acuerdo a lo señalado en los bloques 1, 2, 7 y 9 del Anexo 2 del presente documento.

Segunda: Para la primera evaluación, en la valoración de los criterios y sub criterios de las actividades de investigación, se lo hará de forma comparativa entre dos ámbitos, Área y Departamento. De manera que, la puntuación máxima es igual al promedio ponderado de todos los docentes del Área Académica, más el promedio ponderado de los docentes del departamento, dividido para 2.

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO			
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.		Válido desde	05/05/2014
		Página	8 de 17	

Puntuación Máxima = $\frac{\text{(Promedio ponderado de todos los docentes del área académica)} + \text{Promedio ponderado de los docentes del departamento}}{2}$

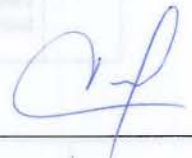
Tercera: Para la primera evaluación, en las actividades de docencia, en la valoración del bloque de formación académica, tanto general como específica, en el caso de que el docente posea el título de: doctorado; maestría; especialidad; diplomado; certificado de diploma de estudios avanzados; u otras certificaciones ingresadas en el SIAC que acrediten su formación; se valorará automáticamente con el valor máximo establecido para este bloque.

4. ANEXOS


ANEXO 1

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENCIA

NUMERO	BLOQUES	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
1	FORMACION ACADÉMICA	Conocimientos generales del personal académico	Se contabilizarán todos los cursos, seminarios, jornadas de reflexión, y eventos de formación docente en los que ha participado durante el período de evaluación (cada semestre)
2		Conocimientos específicos del personal académico	Se contabilizan los cursos o asistencia a eventos de formación específica en su área de conocimiento, desarrollados durante el período de evaluación.
3	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	Experiencia docente y profesional del personal académico	La experiencia docente y profesional, se considerará lo concerniente a los años de trabajo como docente de la UTPL y de otras universidades, que se encuentre debidamente acreditado a través de la documentación correspondiente. La validación correspondiente la realizará la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo del Personal.
4	ACCIÓN Y DESEMPEÑO	Elaboración de material didáctico	Se evaluará a través de la información primaria recogida desde los estudiantes, de los pares



Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucía Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	9 de 17


5	DOCENTE	Presentación oportuna y calidad del Syllabus	académicos y del mismo personal académico.
6		Capacidad comunicativa	
7		Creación de ambientes de aprendizaje	
8		Valoración de la eficacia del aprendizaje	
9		Metodología de evaluación usada por el personal académico	
10		Labor tutorial	
11		Utilización de TIC'S en las actividades de docencia	
12		Participación en proyectos de innovación docente	
13	IMPLICACIÓN INSTITUCIONAL	Compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales.	Este bloque en la dimensión docente, considera el compromiso del docente y su implicación con el desarrollo de las actividades institucionales y el plan estratégico. Por definición todos los docentes tendrán la máxima calificación (10).

ANEXO 2

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN


NRO.	BLOQUES	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
1	Proyectos de investigación / innovación registrados en la Dirección de Investigación: Se entiende como tal al desarrollo de actividades que busquen la obtención de conocimiento mediante una investigación que tengan carácter teórico y/o experimental.	Ser director de un proyecto de investigación / innovación interno	Se entiende como dirección de un proyecto a la responsabilidad total de los componentes de un proyecto registrado en Siac. Proyecto interno: se entiende como proyecto de financiamiento interno si el monto de financiamiento aportado por la UTPL es igual o mayor al de otra u otras instituciones financieras. Se incluyen además los proyectos que no tienen financiamiento

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO			
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.		Válido desde	05/05/2014
		Página	10 de 17	

	Se incluyen los proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales.	Ser participante de un proyecto de investigación / innovación interno	Se define como participación de un proyecto a la responsabilidad del mismo en el desarrollo de las actividades planeadas. Proyecto interno: se entiende como proyecto de financiamiento interno si el monto de financiamiento aportado por la UTPL es igual o mayor al de otra u otras instituciones financieras Se incluyen además los proyectos que no tienen financiamiento
		Ser director de un proyecto de investigación / innovación con fondos externos	Se entiende como dirección de un proyecto a la responsabilidad total de los componentes de un proyecto registrado en Siac. Proyecto externo: se entiende como proyecto de financiamiento externo si el monto mayor de financiamiento es aportado por una institución diferente a UTPL
		Ser participante de un proyecto de investigación / innovación con fondos externos	Se define como participación de un proyecto a la responsabilidad del mismo en el desarrollo de las actividades planeadas
		Ser director de un proyecto de investigación con investigadores, instituciones o redes de investigación extranjeras.	Se define como dirección de un proyecto a la responsabilidad formal de un proyecto de investigación con investigadores, instituciones o redes de investigación extranjeras que cuenten con la participación internacional en al menos un componente del proyecto.
		Ser co director de un proyecto de investigación con investigadores, instituciones o redes de investigación extranjeras.	Se define como dirección de un proyecto a la responsabilidad formal de un componente de un proyecto de investigación con investigadores, instituciones o redes de investigación extranjeras que cuenten con la participación internacional en al menos un componente del proyecto.
	NRO.	BLOQUES	CRITERIOS
2	Proyectos de extensión / vinculación con la sociedad: Tienen como finalidad dar respuesta a una demanda de la sociedad que tiende a mejorar la calidad de vida de la población. (Se excluyen de este tipo, los proyectos de consultoría)	Ser director de un proyecto de extensión Ser participante de un proyectos de extensión	Se entiende como dirección de un proyecto a la responsabilidad total de los componentes de un proyecto registrado en Siac Se define como participación de un proyecto a la responsabilidad del mismo en el desarrollo de las actividades planeadas


Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Válido desde	05/05/2014
		Página	11 de 17

3	Dirección y co-dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación	Ser director de una tesis de maestría de investigación	Se entiende como tal al responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis de maestría y de la guía en la planificación y su adecuación
		Ser co director de una tesis en una maestría de investigación	Se entiende como tal al responsable de la conducción de una tarea específica en una tesis de maestría y que ha sido designado a través del programa de postgrado
		Ser director de tesis de un doctorado	Se entiende como tal al responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis de doctorado y de la guía en la planificación y su adecuación
		Ser co director de tesis de un doctorado	Se entiende como tal al responsable de la conducción de una tarea específica en una tesis doctoral y que ha sido designado a través del programa de postgrado
4	Presentación de resultados de investigación en congresos, seminarios, conferencias y reuniones técnicas	Ser ponente en un seminario, congreso o conferencia nacional	Se entiende como tal a la participación en un seminario, congreso o conferencia cuya cobertura es local o nacional en calidad de ponente
		Ser ponente en un seminario, congreso o conferencia internacional	Se entiende como tal a la participación en un seminario, congreso o conferencia cuya cobertura es internacional
		Presentar resultados de investigación en colectivos académicos de debate	Se entiende por reunión técnica la participación en colectivos académicos de debate, intercambio de experiencias y presentación de avances y resultados de investigaciones
NRO.	BLOQUES	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
5	Redes de investigación: Se considera una red de investigación a la agrupación de investigadores, en representación de instituciones, organizados en torno a los campos de la ciencia y coordinados por un investigador responsable	Ser coordinador de una red de investigación nacional	Se entiende como tal a la designación o nombramiento como coordinador o director de una red de investigación que tiene ámbito nacional
		Participar en una red de investigación nacional	Se entiende como tal a la designación o nombramiento como participante de una red de investigación de ámbito nacional


af

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO			
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.		Válido desde	05/05/2014
		Página	12 de 17	

	perteneciente a universidades o escuelas politécnicas, que realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación.	Ser coordinador de una red de investigación internacional	Se entiende como tal a la designación o nombramiento como coordinador o director de una red de investigación que tiene ámbito internacional
		Participar en una red de investigación internacional	Se entiende como tal a la designación o nombramiento como participante de una red de investigación de ámbito internacional
6	Comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas (afin en artes)	Ser parte del consejo académico o editorial de una revista científica indexada en LATINDEX	Participar en un comité o consejo académico de una revista científica indexada en catálogo Latindex.
		Ser parte del consejo académico o editorial de una revista científica indexada en ISI / SCOPUS	Participar en un comité o consejo académico de una revista científica indexada en ISI o Scopus
		Ser evaluador de proyectos de investigación realizado en una convocatoria pública nacional	Se entiende como tal a participar como experto evaluador en una convocatoria realizada por un organismo nacional
		Ser evaluador de proyectos de investigación realizado en una convocatoria pública internacional	Se entiende como tal a participar como experto evaluador en una convocatoria realizada por un organismo internacional
		Crítica de arte y/o arquitectura	Se entiende por curador o crítico a aquel profesor que por trayectoria sea invitado a ser el análisis crítico de una obra, cuyo resultado sea publicable (ámbito nacional e internacional)
NRO.	BLOQUES	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
7	Formación de postgrado en curso	Estar cursando un doctorado	Se consideran los docentes que se encuentren cursando un doctorado con matrícula o avance de tesis vigente al año de evaluación
		Estar cursando una Maestría de investigación	Se consideran los docentes que se encuentren cursando una maestría de investigación con matrícula vigente al año de evaluación
8	Reconocimientos o premios académicos obtenidos	Haber obtenido un reconocimiento académico o premio por actividades de investigación	Se considera como tal a los premios y menciones obtenidos por trabajos de investigación realizados


Elaboró	Mgs. María Isabel Loatza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucía Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO			
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.		Válido desde	05/05/2014
		Página	13 de 17	

NRO.	BLOQUES		CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
9	PUBLICACIONES		Artículos publicados en revistas del SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank y ubicadas en el primer cuartil de ISI y SCImago Journal Rank (SJR)	Incluyen publicaciones de congresos, artículos de investigación, artículos de revisión y otros que se encuentren indexados por ISI o SCOPUS y se encuentren en el primer cuartil del ISI o SJR
			Artículos publicados en revistas incluidas en SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank (SJR).	Incluyen publicaciones de congresos, artículos de investigación, artículos de revisión y otros que se encuentren indexados por ISI o SCOPUS (SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank SJR)
			Artículos publicados en revistas Latindex catálogo	Se incluyen publicaciones de congresos, artículos de investigación, artículos de revisión o simposios y otros, que se encuentren indexados por el catálogo de Latindex
			Artículos publicados en el directorio Latindex e índices SCIELO, ACM, IEEE.	Artículos publicados en el directorio Latindex e índices SCIELO, ACM, IEEE, si la fecha de su publicación es anterior a la de la vigencia del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
	REGISTROS Y DOCUMENTOS ENVIADOS PARA PUBLICACIÓN		<u>Envío</u> de solicitud de registro de propiedad industrial ingresado en el IEPI	Se consideran a los registros de patentes y modelos de utilidad, o la presentación de su respectiva solicitud ante los organismos competentes a nivel nacional o internacional; también serán considerados como registros de propiedad intelectual los secretos industriales, realizado en el último año anterior a la evaluación
			Artículos <u>enviados</u> para publicación en una revista indexada: ISI / SCOPUS	Se consideran a los artículos enviados para publicación en una revista indexada en las bases de datos ISI / SCOPUS, enviados en el último año anterior a la evaluación
			Artículos <u>enviados</u> para publicación en una revista indexada en Latindex (catálogo).	Se consideran a los artículos enviados para publicación en una revista indexada en las bases de datos Latindex (catálogo), enviados en el último año anterior a la evaluación
DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN				




Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO			
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.		Válido desde	05/05/2014
		Página	14 de 17	

	ACTAS DE CONGRESOS	Actas de congreso	Son publicaciones de una memoria, sea impresa o digital, identificada con un ISBN o ISSN que tenga un comité editorial (revisión por pares) y que constituyen el resultado de congresos, jornadas, encuentros, simposios, mesas redondas u otro evento de alto nivel académico o científico
		REGISTROS DE PRODUCCIÓN INTELLECTUAL	Patentes
	Modelos de utilidad		Se entiende por patente de modelo de utilidad: a las creaciones de mejoras en la utilidad y funcionamiento de invenciones existentes, dándoles un nuevo servicio de uso; siempre que sea novedoso y de aplicación industrial
	Secretos industriales		Es toda información, datos, productos o procedimientos industriales que por su valor competitivo se desea mantener oculto y su protección será durante el tiempo de existencia de las condiciones de mantenerse reservada.
	OBRAS ARTÍSTICAS Y PROYECTOS		Trabajos creativos de carácter artístico
		Los proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería	Se valoran por su carácter innovador, constatados por los premios y distinciones recibidos y por el impacto que pueda tener en la sociedad a la que servir. Primero, segundo, tercer lugar, si se trata de concursos nacionales o internacionales
		Obras presentadas en exposiciones individuales / colectivas en salones, bienales, museos	Se consideran las obras y exposiciones cuyo ámbito sea nacional e internacional
		Obras con producción innovadora	Nuevos diseños, materiales, aplicados a las artes y diseño con un proceso que pueda ser catalogado como innovador debidamente justificado con un documento e informe.

Handwritten signature


Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucía Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO		
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Válido desde	05/05/2014
		Página	15 de 17

	VIDEOS DOCUMENTALES	Videos (documental para cine y tv)	Se considera como documental a un registro de contenido científico, educacional, divulgativo o histórico. Duración: superior a 10 minutos. Características: * Explora e investiga un tema de la realidad. No se limita a mostrarlo o a informar. Descubre todo acerca de él y profundiza para generar conocimiento, reflexión y comprensión. * Muestra temas y personajes de forma directa, es decir de primera mano porque las cámaras captan lo sucedido en los mismos escenarios donde los hechos ocurrieron. * Es una obra creativa. * Se caracteriza por una investigación previa, ya que tanto el realizador como su equipo trabajan en el tema durante extensos periodos. Incluso pueden ser necesarias largas e intensas fases de producción y edición. * Se referirá siempre a hechos de la realidad indiscutibles. * Tiene que mantener el interés, la atención y participación de la ciudadanía. * Un documental se identifica del reportaje por poseer una mirada objetiva, un relato sin enunciador explícito y por representar la realidad utilizando la observación
	LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS	Libros con revisión por pares de carácter científico, de acuerdo a los criterios establecidos por el CEAACES (Se incluyen los libros de actas de congresos nacionales o internacionales)	Se considerarán como tal a aquellos publicados por una editorial nacional, extranjera o internacional que incluya dentro de su proceso de publicación la revisión de pares, de acuerdo a los criterios señalados por el CEAACES. Adicionalmente se observará que el libro tenga al menos un número de 100 páginas, ISBN.
		Libros divulgativos	Se considerarán como tal a aquellos publicados por una editorial nacional, extranjera o internacional. Se observará que el libro tenga al menos un número de 100 páginas, ISBN.
		Folletos, catálogos, manuales	Se consideran como tal a los documentos divulgativos, que contienen información sobre resultados o procesos de investigación. Deberán tener un mínimo de 50 páginas e ISBN.

OP

Elaboró	Mgs. María Isabel Loiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	Código: DI_IN_005_28_v01_2014_INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	
	INSTRUCTIVO	Válido desde	05/05/2014
	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTPL.	Página	16 de 17

			Capítulo de libro con revisión por pares	Se considera como tal a ser autor de un capítulo de un libro publicado por una editorial nacional, extranjera o internacional que incluya dentro de su proceso de publicación la revisión de pares, de acuerdo a los criterios señalados por el CEAACES. Adicionalmente se observará que el libro tenga al menos un número de 100 páginas, ISBN.
			Capítulo de libro sin revisión por pares	Se considera como tal a ser autor de un capítulo de un libro publicado por una editorial nacional, extranjera o internacional. Se observará que el libro tenga al menos un número de 100 páginas, ISBN.

Orf

Elaboró	Mgs. María Isabel Loaiza Mgs. Mauricio Falconi Mgs. Carlos Correa Granda PhD. Lucia Puertas	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobó	PhD. José Barbosa
Cargo	Dirección de Innovación Formación y Evaluación al Docente. Gerente de Relaciones Laborales. Director Instituto de Investigación y Pedagogía para la Educación a Distancia Directora de Investigación y Postgrados	Cargo	Procuraduría/ Universitaria	Cargo	Rector/ Canciller
Fecha	29/04/2014	Fecha	30/04/2014	Fecha	05/05/2014

